



Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 583

**Señor (s)****ANONIMO****NO APORTA DIRECCION DE NOTIFICACIONES****Ciudad.****Asunto: Radicado No.20205810130492**

Por medio de la presente y de manera respetuosa, en atención al asunto del radicado allegado a este despacho obrando en su calidad de quejoso ANONIMO, me permito informarle que del mismo se ha dado traslado en todas sus partes a la **SDS Unidad de Atención del Sur E.S.E. UPSS SUR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De las actuaciones desplegadas por la **Subred Integrada de Salud Sur Occidente E.S.E. UPSS SUR**, y en garantía del debido proceso y preservación de los derechos que les asisten a los ciudadanos, de la problemática planteada, ante los presuntos hechos de afectación a la comunidad, esbozados en la queja del usuario (...) *Cordial saludo, actualmente trabajo en la Uniagustiniana y deseo presentar la denuncia por incumplimiento del protocolo de bioseguridad de la presentado en la página web <https://www.uniagustiniana.edu.co/noticias/protocolo-debioseguridad> Prot,(...) por violación de normas de bioseguridad, al tenor de lo contemplado en el **DECRETO No. 193 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020**, "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad", Expedido por **LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**, en concordancia con todas las Normas Sanitarias Legales Vigentes, de las gestiones adelantadas en lo que le compete de la problemática denunciada, se solicitó con mi acostumbrado respeto, remitir a este despacho informe al respecto, en garantía, amparo y protección de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos, a fin de proceder a la intervención y mitigación atendiendo a la competencia legal en lo que a derecho corresponda este despacho local.*

Cordialmente,

**NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI**

Profesional Especializado,

Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy

*Revisó y Aprobó: NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI**Profesional Especializado, Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy**Proyecto y Elaboro: Olga Lucia Toquica Cordero**Aux. Activo. área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy*

